

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 410**

10 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la  
Familia*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación, a realizar las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Superior Urbana Domingo Aponte Collazo ubicada en el Municipio de Lares.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las escuelas públicas en Puerto Rico constituyen un agente de movilidad y cambio social. El umbral fundamental de la educación pública descansa en los principios de educación gratuita y universal a nuestros niños y jóvenes. Resulta imperativo brindar a nuestro estudiantado un lugar que cuente con las condiciones necesarias para su desarrollo educativo y personal. Un plantel escolar carente de la infraestructura adecuada crea condiciones incómodas para aquellos niños y jóvenes que buscan en la escuela un lugar para su desarrollo intelectual.

Las agencias gubernamentales pertinentes vienen obligadas a mantener en buenas condiciones las escuelas públicas de la Isla.

El Gobierno tiene el deber ineludible de garantizar el derecho constitucional a recibir una educación digna y gratuita a nuestros jóvenes, a la vez que tiene obligación de proveer las herramientas y facilidades adecuadas a los maestros y estudiantes para que se les permita tener un proceso educativo de excelencia.

Actualmente, la Escuela Superior Urbana Domingo Collazo del Municipio de Lares sufre de un gran problema con el servicio eléctrico, lo que ha ocasionado que varios equipos electrónicos se

hayan dañado. También tiene problemas de olores objetables. La escuela en cuestión no cuenta con los estacionamientos suficientes para el personal de la misma y sólo tiene dos (2) estacionamientos reservados para personas con impedimento físico. En adición, tiene varias de sus verjas rotas, lo que ocasiona gran peligro al estudiantado.

Resulta importante mencionar que la Escuela Superior Urbana Domingo Aponte Collazo forma parte de una lista de proyectos de ampliaciones y/o rehabilitación con carácter de urgencia del Departamento de Educación, debido a que sus facilidades no cumplen con las regulaciones estipuladas en la Ley ADA. Sin embargo, aun no se han comenzado a realizar los proyectos descritos para el plantel escolar.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros planteles escolares en buen estado y maximizar los recursos para garantizar una educación digna a nuestros estudiantes, ordena a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación a que realice todas las obras de infraestructura necesarias en la Escuela Superior Urbana Domingo Aponte Collazo ubicada en el Municipio de Lares.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1        Sección 1.- Se ordena a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita  
2 al Departamento de Educación a realizar las obras de infraestructura y de ampliación  
3 necesarias en la Escuela Superior Urbana Domingo Aponte Collazo ubicada en el Municipio  
4 de Lares.

5        Sección 2.- La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al  
6 Departamento de Educación deberá realizar aquellas acciones administrativas que sean  
7 convenientes y necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

8        Sección 3.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas,  
9 adscrita al Departamento de Educación a contratar con cualesquiera contratistas privados, así  
10 como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico,  
11 el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

12        Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2010.